

# CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
7284/2022	La Junta de Gobierno Local	15/06/2022

MARIA CARMEN GORDILLO ALCALÁ EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 7284/2022. EXPEDIENTE DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE LOS QUIOSCOS UBICADOS EN LA CARRETERA DE SANTA MARTA (EOI), PARQUE DE LAS MERCEDES Y PARQUE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD (ATRIO)..**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Visto que el Ayuntamiento de Almendralejo es propietario de los quioscos ubicados en la Carretera de Santa Marta (EOI), Parque Las Mercedes y Parque Nuestra Señora de la Piedad (Atrio), y dada la conveniencia de la utilización de estos bienes de dominio público para el beneficio de la ciudadanía.

**Segundo.** Vistos los documentos obrantes en el expediente:

- Providencia de Alcaldía disponiendo el inicio del expediente.
- Informe jurídico.
- Certificados de Inventario.
- Informe de valoración emitido por el Sr. Jefe de Servicio de Urbanismo.
- Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Nota de Conformidad emitida por Secretaría General.
- Informe de fiscalización favorable.

**Tercero.** Legislación aplicable:



- Artículos 74, 75, 78 a 91 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Artículo 93 a 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Artículos 9, 115 a 155 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

## RESOLUCIÓN

Tras la declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los Sres. Concejales Asistentes, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Propuesta de resolución que emite la Sra. Técnica de Administración General doña Nazaret Masa Moreno adscrita a la Sección de Patrimonio Municipal, acuerda:

Primero. Aprobar el expediente de concesión administrativa de uso privativo de los quioscos ubicados en la Carretera de Santa Marta (EOI), Parque Las Mercedes y Parque Nuestra Señora de la Piedad (Atrio).

Segundo. Aprobar los Pliegos Técnicos y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento.

Tercero. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, así como en la página web del Ayuntamiento de Almendralejo y abrir el período de licitación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

